



DECRETO N° 1676

CHIGUAYANTE, 29 OCT. 2010

**VISTOS:** Estos antecedentes: El Decreto N°1547 de fecha 8 de octubre de 2010, ratifica el Contrato de ejecución de obras de la Contratación Directa “Construcción Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización transitoria de Aldea Villa Futuro 10”; El Ord.N°107/2010-CONST. de fecha 21 de octubre de 2010, mediante el cual el ITO de la obra solicita conformar Comisión de Recepción Provisoria y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de la Obra “Construcción Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización transitoria de Aldea Villa Futuro 10”, a los profesionales; Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan, Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la Dirección de Obras y Roberto Bernard Azzarolo Profesional de la Dirección de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/cche

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:20  
FIRMA: f 20/10/10